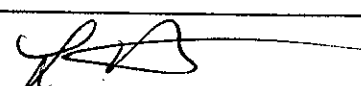


Fecha: 09-02-2021.

Yo **JUAN CARLOS CASTILLO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79915114 de **BOGOTÁ**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206131 220061.	Marco Perez.	CI III # 60-46	II.
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<p>La dirección existe, delo formato de notificación ya qe timbre varias veces pero no atendieron. de delo formato en el buzón de la casa.</p>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	09-02-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JUAN CARLOS CASTILLO LOPEZ
Firma	
No. de identificación	79915114 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

11/11/11

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno

Fecha:

09-02-2021

No. de Radicado

20206131220061

Estimado Ciudadano (a):

Margarita Romero.

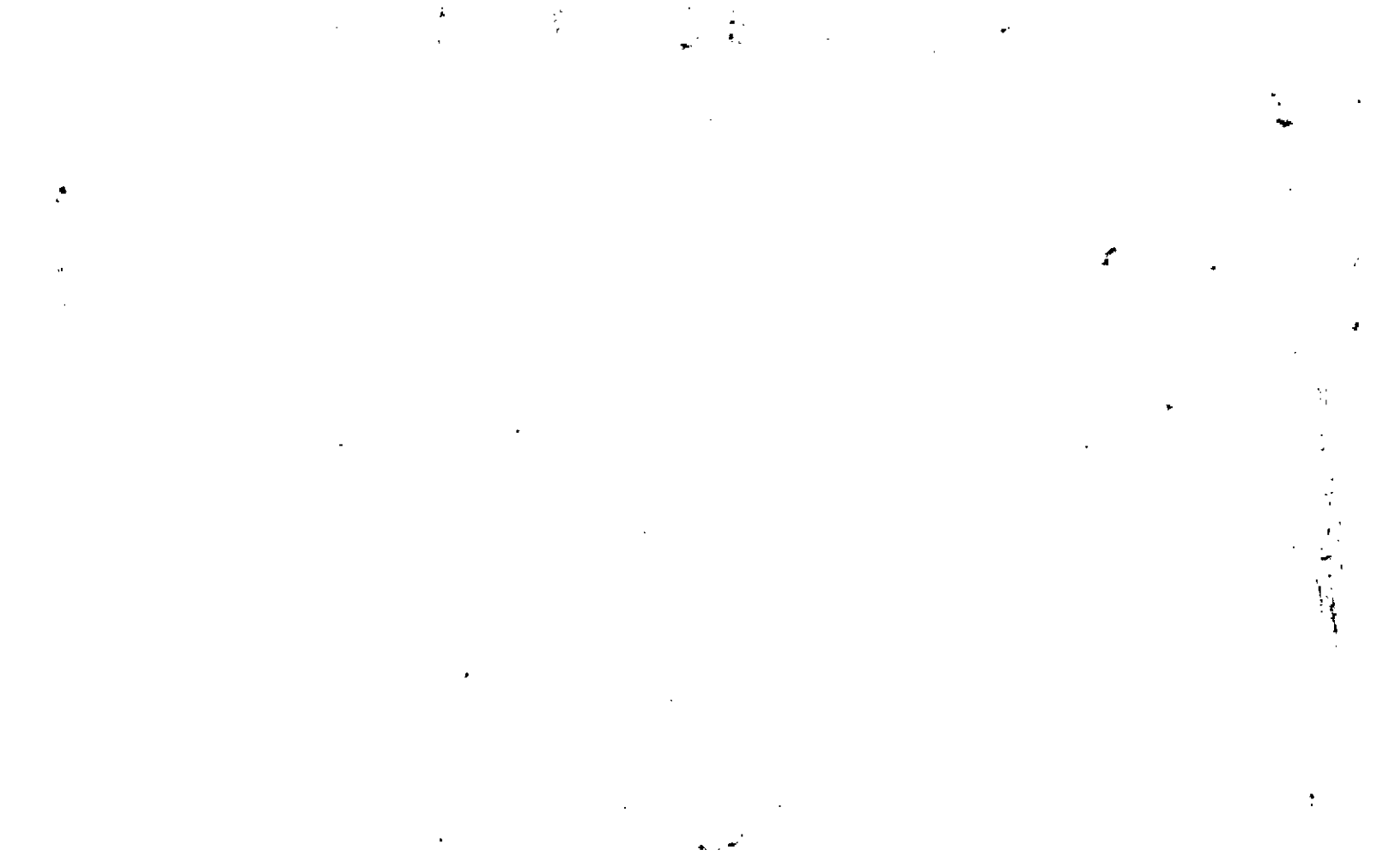
La comunicación referida, no se entregó al destinatario dado que en la dirección reportada no se encontró ninguna persona, estaba cerrado o no fue atendido el notificador y/o motorizado. Se informa que el documento será publicado en cartelera ubicada en la alcaldía local de suba oficina de atención al ciudadano (calle 146 c bis no 90-57)

Cordialmente,

Nombre del Notificador:

Juan Carlos La Villa

Centro de Documentación e Información CDI





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206131220061

Fecha: 17-12-2020



Código de dependencia: 613.
Bogotá D.C.

Señor:
MARGARITA MARIA ROMERO DE CAMACHO
CALLE 111 No. 50-46
Ciudad

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL de la Resolución No. 0151 de
fecha: 29 ENE 2021, mediante la cual se decidió de fondo.

Referencia: Actuación Administrativa SI ACTUA 27967 Obras


Cordial saludo

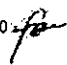
La Alcaldía Local de Suba, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 67º de la ley 1437 de 2011 – *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-, mediante la presente comunicación lo cita para que comparezca personalmente a la Casa de Participación – Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Calle 147 No. 90-62, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12 m y 1:00 p.m. – 4:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la resolución citada en el asunto, dictada dentro de la actuación administrativa de la referencia.

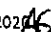
Contra dicho acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta misma Alcaldía Local y el de apelación ante la Dirección Para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y s.s., de la ley 1437 de 2011 (C.P.C.A.).

Transcurrido el término anterior, se procederá a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS BERNAL PARRA
Profesional Especializado Grado 222 – 24
Área Gestión Políciva Jurídica de Suba

Proyectó: Marco Leonardo Pérez Pablos - Abogado Contratista-Contrato 089-2020 

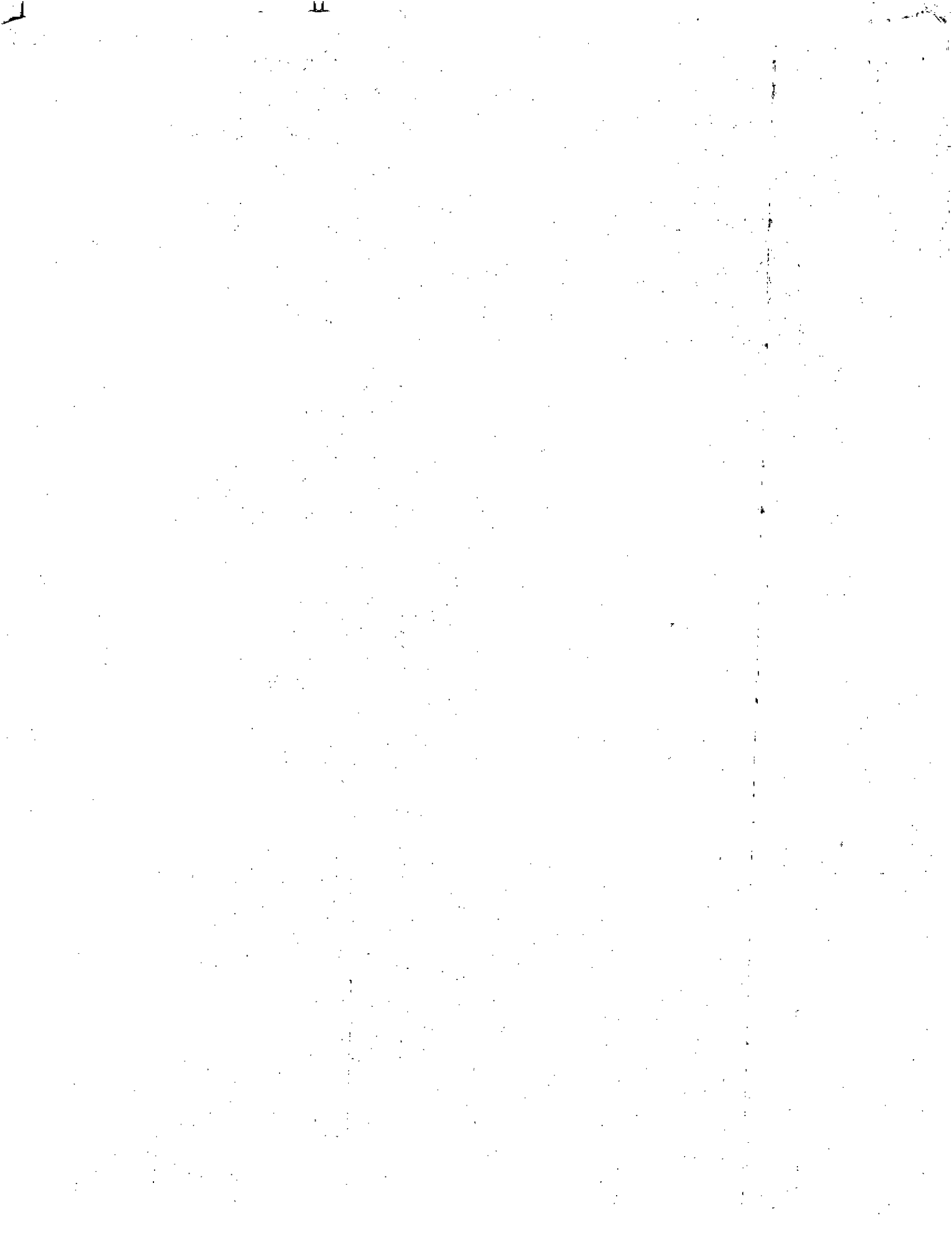
Revisó: Ivonne Alexandra López Guevara - Abogada CPS 425/2020 

Alcaldía local de Suba
Calle 146 C BIS No. 90 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD – F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206131220061

Fecha: 17-12-2020



Código de dependencia: 613.
Bogotá D.C.

Señor:
MARGARITA MARIA ROMERO DE CAMACHO
CALLE 111 No. 50-46
Ciudad

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL de la Resolución No. 0151 de
fecha: 29 ENF 2021, mediante la cual se decidió de fondo.

Referencia: Actuación Administrativa SI ACTUA 27967 Obras


Cordial saludo


La Alcaldía Local de Suba, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 67° de la ley 1437 de 2011 – *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-, mediante la presente comunicación lo cita para que comparezca personalmente a la Casa de Participación – Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Calle 147 No. 90-62, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12 m y 1:00 p.m. – 4:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la resolución citada en el asunto, dictada dentro de la actuación administrativa de la referencia.

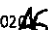
Contra dicho acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta misma Alcaldía Local y el de apelación ante la Dirección Para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y s.s., de la ley 1437 de 2011 (C.P.C.A.).

Transcurrido el término anterior, se procederá a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS BERNAL PARRA
Profesional Especializado Grado 222 – 24
Área Gestión Políciva Jurídica de Suba

Proyectó: Marco Leonardo Pérez Pablos - Abogado Contratista-Contrato 089-2020-

Revisó: Ivonne Alexandra López Guevara -- Abogada CPS 425/2020-

Alcaldía local de Suba
Calle 146 C BIS No. 90 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

18 EME 0001